



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE
044PRY2025 DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE
EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEVILLA TECHPARK, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Tiene lugar en la sala de reuniones de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” con domicilio social sito en C/Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea del Parque Científico y Tecnológico, Cartuja de Sevilla, a las 9:30 horas del día **17 de noviembre de 2025**, la celebración de la Mesa de contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, para la calificación de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, y para la apertura de la documentación contenida en el Sobre electrónico número dos del expte 044PRY2025 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL INFORME ANUAL 2025 DE EVOLUCIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE SEVILLA TECHPARK.**

PRESIDENCIA:

D^a. M^a Victoria Gómez Sánchez.

VOCALES:

En representación del departamento jurídico:

D^a. M^a Ángeles Cansino Alcaide.

En representación del departamento financiero:

D^a. Verónica León Antolín, que asiste mediante videollamada.

D^a. Eva Martín Ruiz.

En representación del departamento de innovación y proyectos.

Actúa como SECRETARIA DE LA MESA, D^a. Gabriela García Mengibar.

1.- Informe de valoración de documentación evaluable mediante juicios de valor.

La Sra. presidenta declara constituida la Mesa de contratación del expte 044PRY2025, cuya parte pública será retransmitida en streaming mediante enlace directo a través de la página web de la sociedad “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A” dando así transparencia del acto de apertura a los interesados.

Con carácter previo al acto público de apertura y análisis del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera

aplicación de fórmulas), se recuerda que en la sesión anterior, celebrada el 27 de octubre de 2025, tras la apertura de las propuestas técnicas incluidas en los sobres electrónicos nº 1 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) de las empresas admitidas, la Mesa acordó remitirlas para estudio y emisión de informe de valoración a la persona responsable de su análisis del departamento de innovación y proyectos de la sociedad. Con fecha 3 de noviembre de 2025 se ha emitido informe de análisis de las ofertas presentadas, en atención a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Los miembros de la Mesa toman razón del informe y, tras su lectura y debate de los aspectos de la valoración, acuerdan expresamente aceptar las valoraciones y puntuaciones propuestas a las empresas licitadoras por aplicación de los criterios evaluables mediante juicios de valor establecidos en el Anexo IX del PCAP, que se reproduce a continuación:

LICITADOR/OFERTA	1. MEMORIA METODOLÓGICA (hasta 17 puntos)	2. PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 11 puntos)	3. MEDIOS MATERIALES (hasta 9 puntos)	4. PLAN DE RIESGOS (hasta 4 puntos)	5. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 4 puntos)	TOTAL (hasta 45 puntos)
KPMG ASESORES, S.L.	17,00	11,00	8,00	4,00	3,00	43,00
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.	14,50	7,00	9,00	2,00	4,00	36,50

2.- Apertura pública del sobre electrónico número 2 y, lectura de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A continuación, comienza el acto público de apertura de los sobres electrónicos número 2 que está siendo retransmitido en streaming.

La presidenta de la Mesa agradece en primer lugar a los licitadores que han presentado ofertas al expediente y, a continuación, da lectura de las valoraciones asignadas a cada licitador como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor, previa recepción del informe técnico:

LICITADOR/OFFERTA	1. MEMORIA METODOLÓGICA (hasta 17 puntos)	2. PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 11 puntos)	3. MEDIOS MATERIALES (hasta 9 puntos)	4. PLAN DE RIESGOS (hasta 4 puntos)	5. TECNOLOGÍA E I+D+I (hasta 4 puntos)	TOTAL (hasta 45 puntos)
KPMG ASESORES, S.L.	17,00	11,00	8,00	4,00	3,00	43,00
PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L	14,50	7,00	9,00	2,00	4,00	36,50

Puesto que ambas propuestas han alcanzado el umbral mínimo previsto de 22,5 puntos en los criterios de adjudicación valorables mediante juicios de valor, ambas podrán ser objeto de valoración y pasan a la fase de apertura del siguiente sobre.

A continuación, la secretaria de la Mesa procede a la apertura y descarga a través del Portal de Licitaciones Electrónicas SIREC, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas de las dos entidades licitadoras admitidas.

Da lectura en voz alta, del contenido de la documentación (ofertas) aportadas por los licitadores y, que son las siguientes:

1. **“PENÍNSULA CORPORATE INNOVATION, S.L.”**

Propuesta económica ofertada: 23.168,01 €, IVA excluido.

Calidad del equipo humano adscrito al contrato:

- El director del proyecto presenta experiencia probada de más de **10 años y 5 trabajos similares**.
- El licitador Incrementa el equipo con **2 personas adicionales**.
- Al menos, una persona del equipo de trabajo **sí** presenta experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con parques científicos y/o tecnológicos.

Mejoras:

- El licitador **sí** aporta mejora de un informe final con propuesta metodológicas para siguientes ediciones del estudio.
- El licitador **sí** aporta propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta el 70%.

2. **“KPMG ASESORES, S.L.”**

Propuesta económica ofertada: 26.000,00 €, IVA excluido.

Calidad del equipo humano adscrito al contrato:

- El director del proyecto presenta experiencia probada de más de **7 años y 5 trabajos similares**.
- El licitador Incrementa el equipo con **5 personas adicionales**.
- Al menos, una persona del equipo de trabajo **sí** presenta experiencia en la realización de estudios o informes relacionados con parques científicos y/o tecnológicos.

Mejoras:

- El licitador **SÍ** aporta mejora de un informe final con propuesta metodológicas para siguientes ediciones del estudio.
- El licitador **SÍ** aporta propuesta de mejora del índice de respuesta en 5 puntos, hasta el 70%.

La secretaria traslada, además, que se ha aportado en los sobres electrónicos de los dos licitadores, documentación adicional a los modelos de ofertas que se ha leído en la sesión, correspondientes a información personal de currículum y documentación acreditativa de titulación y de trabajos realizados por los miembros de los equipos que, serán analizados posteriormente en sesión no pública, por la Mesa de contratación.

Finalizada la apertura pública de los sobres electrónicos número tres, la Sra. presidente declara concluido el acto público a las 09:50 h, agradeciendo la asistencia telemática de los posibles concurrentes por streaming.

3.- Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

A continuación, en la misma sesión, la Sra. presidente expone que la Mesa de contratación procederá en sesión no pública, a analizar las ofertas presentadas, previa valoración de los criterios de presunción de anormalidad previstos en los parámetros objetivos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de contratación procede a valorar si alguna de las ofertas podría estar o no incurso en presunción de anormalidad, en función del parámetro expuesto en el Anexo X del PCA para cuando concurren dos o más licitadores:

“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

En base a dicho parámetro, no se identifica que ninguna oferta pudiera estar incurso en baja o anormalidad y por tanto, se inicia la tramitación de la baremación de las ofertas, respecto a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas descritas en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En primer lugar, tras una lectura más detenida de los miembros de la Mesa de la documentación electrónica presentada por el licitador “Península Corporate Innovation, S.L.”, se constata que la documentación no se corresponde en su totalidad, con la especificada en la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya que no ha aportado de manera completa, toda la documentación correspondiente a la oferta referida a la calidad humana del equipo de trabajo conforme se determina en el criterio de adjudicación correspondiente en el Anexo IV del PCA. Sin embargo hace entrega de documentación correspondiente a la solvencia técnica del equipo mínimo de trabajo propuesto y que ha aportado dentro del sobre número 2 y que no corresponde con el

momento procedimental en el que se encuentra el expediente de licitación. Asimismo, se constata que, para poder acceder a parte de la información curricular de algunos miembros del equipo, se insertan enlaces para acceder a través de la plataforma electrónica "Drive" y que, tras el intento de acceso a los hipervínculos, se reciben mensajes de error por no tener autorización de acceso a su contenido. Se acuerda solicitar acceso en cada uno de los hipervínculos facilitados para que pueda ser concedido y analizar posteriormente dicha documentación del equipo mínimo comprometido por este licitador (solvencia técnica).

A vista de lo anterior, la sesión se prolonga como consecuencia de la falta de ordenación en la documentación presentada por este licitador y, por las dudas que surgen a los miembros de la mesa sobre la imposibilidad de analizar de manera completa sus documentos.

De otro lado, el volumen de documentación acreditativa aportada por el licitador "KPMG Asesores, S.L." es muy extensa ya que, entre ella, se aportan certificados de buena ejecución, listados de detalle de proyectos en los que han participado los diferentes miembros del equipo, declaraciones responsables, currículums vitae, así como titulaciones académicas. A la vista del volumen de la documentación presentada y del trabajo de revisión que ésta requiere respecto a los requisitos exigidos en el PCA, los miembros consideran necesario evaluar de manera individual esta documentación.

Por todo lo anteriormente expuesto, sin que haya finalizado la evaluación de la documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas, tras varios minutos, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

"Primero: *Suspender la sesión y reanudarla tan pronto como exista quórum suficiente para volver a constituirse y adoptar los oportunos acuerdos sobre el análisis y la valoración de la documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el PCA que rigen el presente expediente.*

Segundo: *A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión."*

Sin más asuntos, se levanta la sesión a las 10:45 horas y se extiende la presente acta que ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidencia de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados.

En Sevilla, a fecha de la última firma electrónica.

Vº Bº LA PRESIDENCIA
Fdo.: Dª. Mª Victoria Gómez

LA SECRETARIA
Fdo.: Dª Gabriela García